

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00592-00 (Acción de Tutela)

De la lectura efectuada a la contestación proferida por las vinculadas ALMACENES ÉXITO S.A. y ENEL COLOMBIA S.A. ESP (antes CODENSA S.A. ESP), es del caso vincular las siguientes sociedades: SCOTIABANK COLPATRIA, y COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. para que hagan parte dentro del trámite de la referencia y dentro del término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos, el auto que avocó conocimiento y la respuesta proferida por la mencionada central de riesgo.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**